

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1355.- /

Monte Patria, 04 de febrero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Solicitud del Interesado (a).

**DECRETO**

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al Señor **PATRICIO RODRIGUEZ HERRERA**, Cédula de Identidad N° 8.325.547-1, Asistente de la Educación, que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores del Internado Mixto Municipal, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- Hace uso del feriado en el año 2014, y corresponde al período 06 de noviembre de 2012 al 06 de noviembre de 2013.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 17 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 20 de enero de 2014 al 11 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.
- 4.- El Señor Rodríguez Herrera, a contar del 06 de noviembre de 2014, se le agregará un día adicional a su feriado legal, totalizando 18 días, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 68 de la Ley Código del Trabajo

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria  
Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria  
Establecimiento Educacional  
Interesado (a)  
Carpeta  
Archivo Área de Recursos Humanos



ALCALDE (S)